

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de diciembre de 2004 por la que se establecen normas para el ejercicio de la opción prevista en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, en relación con las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, reguladas en la Orden de 10 de julio de 2002.

La Orden de 10 de julio de 2002, de esta Consejería, desarrolla parcialmente la sección 8.^a, sobre ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000/2006.

Esta línea de ayuda se encontraba anteriormente regulada en el Decreto 271/1995, de 31 de octubre, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios, si bien éste ha quedado expresamente derogado por el referido Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

No obstante, la disposición transitoria segunda de ese Decreto 280/2001 prevé que las solicitudes de ayudas presentadas antes de su entrada en vigor, serán tramitadas y resueltas conforme a la normativa vigente en el momento de su presentación, si bien, en esa transitoria se prevé que las personas interesadas podrán optar de forma expresa por acogerse a lo dispuesto en el Decreto 280/2001, siempre que la solicitud se hubiese presentado con anterioridad al inicio de los trabajos y reúna los requisitos previstos en él. A tal efecto, se contempla la posibilidad de que se fije un límite temporal a la facultad de opción concedida a los interesados.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria,

DISPONGO

Artículo único. Ejercicio de la opción prevista en la disposición transitoria segunda del Decreto 280/2001, en relación con las ayudas de su sección 8.^a.

1. Las personas interesadas que, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006, pretendan optar por acogerse al régimen establecido en el citado Decreto en relación con las ayudas a la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, previstas en su sección 8.^a y desarrolladas mediante la Orden de 10 de julio de 2002, deberán ejercer dicha opción de forma expresa, mediante escrito, hasta el 31 de diciembre de 2004.

2. En el caso de que ejerzan dicha opción, sus solicitudes de ayudas se resolverán junto a las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria del año 2004.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 30 de julio de 2004, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén (publicada en el BOJA núm. 185 de 21 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de las personas candidatas propuestas y los puestos declarados desiertos.

En virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 8 de enero de 2004 (BOJA núm. 14, de 22 de enero), por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican.

2. Se declaran desiertos los puestos de trabajo convocados que figuran como tales en el Anexo 2 de la presente Resolución al no ser adjudicados, bien por no haber sido solicitados o bien porque las personas solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, las personas interesadas obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligadas a

comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

4. La contestación a las alegaciones realizadas por las personas solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administra-

tivo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Jaén, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Castro Zafra.

Pág.: 1 / 1

ANEXO 1
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2004 DE LA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
28462858 AGRICULTURA Y PESCA	CORDERO	GARCIA	SOFIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	B20	2419910 JAEN / JAEN	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	12,2650
30815385 AGRICULTURA Y PESCA	GALEANO	CUENCA	FRANCISCO JAVIER OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR	A20	391510 JAEN / ANDUJAR	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	9,8450
25942709 AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	GARCIA	MARIA LUISA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	D10	2419410 JAEN / JAEN	NEGOCIADO REGISTRO GENERAL E INFO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	18,7000
25966046 AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA	LIEBANA	MARIA ASCENSION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	A20	2423210 JAEN / JAEN	UN.TEC.SAN GAN PROF. E HIGIENE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	19,1500
25978967 AGRICULTURA Y PESCA	GARVI	RUIZ	LAURA MARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	A20	2417810 JAEN / JAEN	DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	17,8500
24700701 AGRICULTURA Y PESCA	HERMOSO	FERNANDEZ	MANUEL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	A20	2418910 JAEN / JAEN	DP. PROMOCION INDUST. Y ASOC. AGRI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	20,5000
25917343 AGRICULTURA Y PESCA	JURADO	ALAMEDA	ENRIQUE JOSE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	D10	2419310 JAEN / JAEN	NG. PERSONAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	19,3000
80130203 AGRICULTURA Y PESCA	LEIVA	JURADO	JOSE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	A20	2418410 JAEN / JAEN	DP. SANIDAD ANIMAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	20,1000
26027630 AGRICULTURA Y PESCA	MENDOZA	MIRANDA	JOSE ENRIQUE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	B20	2417510 JAEN / JAEN	DP. INFORMATICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	6,5500
75062528 AGRICULTURA Y PESCA	RASCON	FERNANDEZ	MANUEL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	A20	2418810 JAEN / JAEN	DP. DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	19,3500
32046219 AGRICULTURA Y PESCA	ROSADO	DURAN	MARINA MARIA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	A20	392010 JAEN / LINARES	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	7,7550
26394593 AGRICULTURA Y PESCA	TRILLO	TRILLO	LUIS OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	C10	3011310 JAEN / LINARES	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRAI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	17,4000
26001939 AGRICULTURA Y PESCA	UREÑA	REVUELTAS	INMACULADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	C10	2422710 JAEN / JAEN	UN. TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	17,9400

Pág.: 1 / 1

ANEXO 2

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2004 DE LA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN

Código..... **Denominación.....** **Plz. Des.**
2419510 ASesor TECNICO..... 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA

Código..... **Denominación.....** **Plz. Des.**
391610 INSPECTOR VETERINARIO..... 2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA

Código..... **Denominación.....** **Plz. Des.**
391710 INSPECTOR VETERINARIO..... 2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA

Código..... **Denominación.....** **Plz. Des.**
392110 INSPECTOR VETERINARIO..... 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 5
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134 de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 182 de 16 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción

tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 28.681.282.

Primer apellido: Fernández-Palacios.

Segundo apellido: Carmona.

Nombre: José María.

CPT: 8086910.

Denom. puesto trabajo: Gabinete Invest., Cienc. Exp. y Tc. Hidr.

Centro destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Centro Directivo: Secretaría Gral. de Aguas.

Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita.

Propuestas por las correspondientes Comisiones de selección, de conformidad con lo establecido en las Bases Décima y Undécima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003), esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2002.

Segundo. Las listas, que figuran como Anexo I de la presente Resolución, quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>)

Tercero. Ofertar vacantes a los/las aspirantes seleccionados que figuran en la relación definitiva de adjudicatarios/as, que dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración

Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sito en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina núm. 25, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la base segunda de la convocatoria del concurso, que fueren necesarios para ser seleccionados en la plaza correspondiente, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.